



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**  
**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.302**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 15 de Mayo de 2014**

<b>Año CV</b>	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

**Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**

**ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.**

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	

## II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-

(\*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

## III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

## IV - FOTOCOPIAS

	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

## V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

## VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 1276 del 09/05/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3022
N° 1277 del 12/05/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3022
N° 1278 del 12/05/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3023
N° 1279 del 13/05/14 - M.C. y T. - Designa al Sr. José Daniel García Higa, como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Pcia. ....	3023
N° 1281 del 13/05/14 - M.C. y T. - Designa al Sr. Carlos Ernesto Luna, como Director Artístico del Ballet Folklórico de la Pcia. ....	3023
N° 1284 del 13/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la 18° Edición del "Suns Race 2014" en Tartagal .....	3024
N° 1285 del 13/05/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial para Participar en el Programa Europeo de Presentaciones para Agentes, Operadores y Actores del Sector Turístico .....	3024
N° 1286 del 13/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de contratos de locación de servicios - Lic. Myriam Edith Giorgetti y otros .....	3025
N° 1287 del 13/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "Fiesta en Honor a la Virgen María Auxiliadora" en El Jardín - Dpto. La Candelaria .....	3026
N° 1289 del 13/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Actividades Culturales y Religiosas con motivo de las "Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Fátima" en El Espinal - Municipio El Jardín - Dpto. La Candelaria .....	3026
N° 1291 del 13/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales de la Loc. de Los Blancos - Municipio Rivadavia Banda Norte .....	3027
N° 1292 del 13/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Lic. María Elena Walter .....	3027
N° 1293 del 13/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua", Santo Patrono de Tartagal .....	3028
N° 1295 del 13/05/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000004/14 - Subsidios - Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta y otros .....	3028
N° 1315 del 13/05/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Luis Enrique Gutiérrez al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Beneficio Jubilatorio .....	3029

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1280 del 13/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Ana Carolina Geist .....	3029
N° 1282 del 13/05/14 - S.G.G. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Sonia Azucena Pereyra Ángelo, en contra de la Resolución N° 142/13 .....	3030
N° 1283 del 13/05/14 - M.C. y T. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Caso, María Pía y otros .....	3030

Pág.

N° 1288 del 13/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Lucía del Valle Zoloaga .....	3030
N° 1290 del 13/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Andrea Verónica Martínez .....	3030
N° 1294 del 13/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Patricia Alejandra Ulloa .....	3030
N° 1296 del 13/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Verónica Adriana Puca .....	3031
N° 1297 del 13/05/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Ana Carolina Ruiz .....	3031
N° 1298 del 13/05/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Ing. Agr. Víctor Adrián Ciotta .....	3031
N° 1299 del 13/05/14 - S.G.G. - Concede Permiso Gremial - Sres. Segundo Santiago Aguirre y Marcela A. Cortés Salinas .....	3031

**RESOLUCION**

N° 100041269 - Ministerio de Justicia de Salta N° 54/2014 .....	3031
---	------

**RESOLUCION SINTETIZADA**

N° 100041297 - Secretaría de Obras Públicas - N° 281/2014 .....	3034
---	------

**ACORDADA**

N° 100041304 - Corte de Justicia de Salta N° 11610/2014 .....	3035
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100041308 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos - N° 116/14 .....	3036
N° 100041305 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 023/14 .....	3036
N° 100041301 - S.P.C. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 114/14 .....	3037
N° 100041187 - Banco de la Nación Argentina INM - N° 3342 .....	3037

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100041299 - H.P.G.D. San Bernardo N° 05 - Adquisición .....	3037
N° 100041296 - Secretaría de Obras Públicas - N° 15/2014 .....	3038

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 100041302 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.720/14 - Adquisición .....	3038
--	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100041217 - M.A. y P.S. - Expte. N° 0090119-18100/2010-0 - Firma Argenorte S.A. - Finca "Fracciones Ex Lote Fiscal 37" - Matrícula N° 12378 al 12380 y 12392 al 12395 - Dpto. Anta, para el día 23/05/14 .....	3038
---	------

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 400004735 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 29-692.170/12 - Ambas Márgenes del Río Chuscha - Catastro N° 5539 - Cafayate .....	3039
--	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

N° 100041298 - Vedia Rubén Alfredo y Teran Enrique Sebastián - Expte. CAM N° 952/13 - Salta.....	3040
---	------

### SUCESORIOS

N° 400004740 - Boiero Adolfo Andres; Tilca Yone - Expte. N° 443.339/13 .....	3040
N° 400004739 - Bejarano, Marta Lucía - Expte. N° 379.967/12 .....	3040
N° 400004738 - Di Pauli, Yolanda - Carrizo, José Antonio - Expte. N° 455.058/13 .....	3041
N° 400004737 - Rafael, Olga Lilia del Valle - Expte. N° 415.488 .....	3041
N° 400004736 - Quevedo Rojo, Raúl Alberto - Expte. 457.369/13 .....	3041
N° 100041293 - Ascar, Isabel Beatriz - Expte. N° 2242/13 - Embarcación - San Ramón de la Nueva Orán.....	3041
N° 100041292 - Rodríguez Sullca, Benjamín - Expte. N° 395950/12 .....	3041
N° 100041291 - Heredia, Víctor Angel - Expte. N° 2-453607/13 .....	3042
N° 400004730 - Brigida Aurelia Padilla - Expte. N° 463.023/2014 .....	3042
N° 400004728 - Alderete René Pedro - Expte. N° 446.642/13 .....	3042
N° 100041280 - Spaventa, Néstor Flavio - Expte. N° 445.284/13 .....	3042
N° 100041264 - Schirado, Carlos - Expte. N° 426.057/13 .....	3042
N° 100041260 - Guerra Mara Aniceta - Vidal, Benjamín - Expte. N° 1400/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....	3043
N° 400004723 - Flores, Fausto Dante - Expte. N° 458.388/14 .....	3043
N° 400004722 - González, Valentina - Expte. N° 445.470/13 .....	3043
N° 400004718 - Gutiérrez, Juana; Guerra, Jesus - Expte. N° 1-457.567/13 .....	3043
N° 100041252 - Vilte Lucia - Martínez Gregorio - Expte. N° 431054/13 .....	3043
N° 100041223 - Miranda, Ricardo Alberto - Expte. N° EXC 339/13 - Cafayate .....	3044
N° 100041219 - Alvarado Castro, Simón; Palma Palacios, Rosalía - Expte. N° 2-422067/13 .....	3044
N° 100041214 - Casañueva, Jose Domingo - Expte. N° 22.137/13 - Tartagal .....	3044

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004721 - Mattos, Julio César vs. Nieto, Lucas - Expte. N° 1986/12 - San Ramón de la Nueva Orán.....	3044
--	------

### EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100041310 - "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra" Expte. N° 9.709/96 .....	3044
N° 100041257 - "Pintrava Martha Elfrida - Quiebra" - Expte. 464388/14 .....	3045

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100041261 - Jovi S.R.L. - Expte. N° 26032/01 .....	3045
N° 100041215 - Campos Sabha, Jorge Cristóbal - Expte. N° 22.140/12 - Tartagal .....	3046

### EDICTOS JUDICIALES

N° 100041309 - Peloc, Cesar Napoleón - Expte. N° 458.259/13 - Cambio de Nombre .....	3046
N° 100041267 - Chamba Aguilar, Catalina c/Castillo Calle, Eulogio - Expte. N° 2 - 398646/12.....	3046

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100041300 - Banco Masventas Sociedad Anónima - Asamblea Extraordinaria .....	3047
N° 100041253 - Monte Carmelo S.A. ....	3047

### AVISOS COMERCIALES

N° 100041306 - Artesanos S.R.L. - Ampliación del Objeto y Capital Social .....	3047
N° 100041303 - Inversora Juramento S.A. ....	3048
N° 100041294 - Inversiones El Quebracho Grande S.A. - Inscripción de Directores .....	3050

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100041307 - Casita de Belén, para el día 07/06/14 .....	3051
N° 100041295 - Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya, para el día 13/06/14 .....	3051

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041311 - Del día 14/05/14 .....	3051
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004741 - Del día 14/05/14 .....	3051
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1276

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 09 de mayo de 2014;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 09 de mayo de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1277

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 12 de mayo de 2014, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 12 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1278

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de mayo de 2014, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de mayo de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1279

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 289-60.987/14

VISTO la solicitud de designación del señor José Daniel García Higa, como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en estrictas razones de necesidad existentes en el Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", creado mediante Decreto N° 815/11;

Que el señor García Higa cuenta con el perfil necesario para cubrir el cargo de Sub Director Asistente considerándose los antecedentes que surgen de su curriculum vitae;

Que la presente designación cuenta con la partida correspondiente tomándose presupuestariamente la baja producida por la designación a término del Sr. Juan Carlos Vilca dispuesta por Decreto N° 1155/14;

Que la presente designación se enmarca en la modalidad Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Daniel García Higa - D.N.I. N° 29.738.673, como Sub Director Asistente del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia a partir de la toma de posesión del cargo, con idéntica remuneración a Sub Director Asistente del Ballet de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1281

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 289-15.566/14 Cpde. 11

VISTO la solicitud de designación del Sr. Carlos Ernesto Luna, como Director Artístico del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo requerido se fundamenta en haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito del Concurso de Director de Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", aprobado mediante Decreto Nº 318/14;

Que el Sr. Luna cumple con los requisitos exigidos por el "Reglamento del Procedimiento Concursal para la cobertura del cargo de Director de Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", aprobado mediante dicho Decreto;

Que la presente designación se encuadra en la modalidad Autoridad Superior, contándose con la partida presupuestaria en virtud de la baja de la designación del Sr. Wilson Roberto Lazo producida automáticamente el 16 de Marzo de 2.014 por finalización de la designación, habida cuenta del plazo establecido en Art. 19 de la Ley 7.072 concordante con Art. 6 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 318/14 y Art. 6 del Decreto Nº 815/11 de Creación del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes";

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al señor Carlos Ernesto Luna - D.N.I. Nº 8.049.371, como Director Artístico del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en el marco del Decreto Nº 815/11, por un período de 3 años a partir de la toma de posesión del cargo, con idéntica remuneración a Director Artístico del Ballet de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

**DECRETO Nº 1284**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-92.706/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la 18ª Edición del "Suns Race 2014", en el marco de las Fiestas Patronales, a llevarse a cabo entre los días 20 y 21 de junio en la localidad de Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 12 - Expte Nº 91-33.198/14.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 18ª Edición del "Suns Race 2014", en el marco de las Fiestas Patronales, a llevarse a cabo entre los días 20 y 21 de junio en la localidad de Tartagal,

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

**DECRETO Nº 1285**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO, la invitación cursada por la Presidente del Ente Turismo Norte Argentino al Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. César Mariano Ovejero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha invitación tiene como finalidad la participación del citado funcionario en el programa europeo de presentaciones para agentes, operadores y actores del sector turístico que desarrollará el Ente Turismo



Norte Argentino del 19 al 29 de mayo, en forma coordinada y con el financiamiento del Instituto Nacional de Promoción Turística, por cinco ciudades de ese mercado seleccionadas a tal fin;

Que es del caso señalar, que el Instituto Nacional de Promoción Turística celebró un convenio con el Ente Turismo Norte Argentino, por el cual el primero se comprometió a realizar un aporte económico a este último destinado a solventar los gastos del programa en cuestión, en el convencimiento de que esa medida servirá para profundizar las acciones de promoción de la Argentina y de la Región Norte como destino turístico de excelencia en el mercado europeo;

Que conforme a lo expuesto, resulta evidente la importancia que reviste para el destino Salta participar del programa promocional en cuestión, máxime considerando que el funcionario invitado a participar es el titular de la cartera de Cultura y Turismo y que su participación no generará erogación alguna en concepto de viáticos ni pasajes para la Provincia;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. César Mariano Ovejero, DNI N° 23.079.959 a efectos de participar del Programa europeo de presentaciones para agentes, operadores y actores del sector turístico que desarrollará el Ente Turismo Norte Argentino del 19 al 29 de mayo; no generando erogación a cargo de la Provincia de Salta en concepto de pasajes y viáticos, autorizándose sólo gastos eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

#### **DECRETO N° 1286**

#### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110017-72.235/2014-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de la Licenciada Myriam Edith Giorgetti, la Licenciada Lorena Rojas, y el Licenciado Federico Marcos Flores Herrera, aprobados mediante Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 662/14 y N° 890/14 respectivamente; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas por un período de seis meses contados a partir del 1 de marzo de 2014, a fin de lograr la continuidad del equipo de trabajo especializado conformado en el ámbito de la Dirección General de Estadísticas, que tiene como principal función la atención de requerimientos específicos coyunturales y la realización de trabajos de investigación y análisis referidos a temas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de las contrataciones de los citados agentes se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con las partidas suficientes para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo prorrogando los contratos de locación de servicios;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1 de marzo de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2014, los Contratos de

Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, representado por el Director General de Estadísticas, Licenciado Daniel Sánchez Fernández y la Licenciada Myriam Edith Giorgetti, D.N.I. 25.532.360, la Licenciada Lorena Rojas, D.N.I. 29.208.560, y el Licenciado Federico Marcos Flores Herrera, DNI 31.855.709, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá imputarse a las partidas correspondientes de la Dirección General de Estadísticas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1287**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-92.731/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta en Honor a la Virgen María Auxiliadora", que se celebrará en la localidad El Jardín - Departamento La Candelaria, el día 24 de mayo del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 16 - Expte N° 91-33.238/14.

Que la citada festividad se efectúa en honor a la Virgen María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincia la "Fiesta en Honor a la Virgen María Auxiliadora", que se celebra en la localidad El Jardín - Departamento La Candelaria, el día 24 de mayo del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1289**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-92.735/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas con motivo de las "Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Fátima", a llevarse a cabo el día 13 de mayo del corriente año, en la localidad de El Espinal, municipio El Jardín, departamento La Candelaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 17/14 en expediente N° 91-33.239/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas con motivo de las "Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de Fátima", a llevarse a cabo el día 13 de mayo del corriente año, en la localidad de El Espinal, municipio El Jardín, departamento La Candelaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1291**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-92.738/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 18/14 en expediente N° 91-33.241/14;

Que las mismas cuentan con festividades religiosas, culturales, deportivas y festival folklórico;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a realizarse el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

**DECRETO N° 1292**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 011272-239.530/2013-0 y cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Elena Walter, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial remite para revisión y no objeción los Términos de Referencia correspondientes a la contratación de un consultor individual para cubrir el cargo de Director del Centro de Emprendedores Regionales de la Ciudad de San José de Metán;

Que la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación mediante Nota N° 838/13 de fecha 07 de Octubre de 2013 otorga la no objeción de los Términos de Referencia;

Que se procedió al análisis de los antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Lic. María Elena Walter, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para ocupar el cargo;

Que por lo antes mencionado, se celebró el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Walter, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 01/01/2014 al 01/01/2015;

Que la presente contratación se realiza dentro del Proyecto de "Creación de los Centros de Emprendedores Regionales para el Desarrollo de los Tejidos Productivos/Turísticos" en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal" Préstamo BID 1855/OC-AR;

Que en virtud del Decreto N° 2219/08 la Subsecretaría de Financiamiento se encuentra facultada a la gestión del programa citado;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que a fs: 89/90 obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que, a fs. 91/92 obra resolución del Sr. Subsecretario de Financiamiento que aprueba el proceso de selección y la contratación de la consultora individual;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de financiamiento y la Lic. María Elena Walter, D.N.I. N° 12.777.479, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1293

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-92.710/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua", Santo Patrono de la ciudad de Tartagal, a llevarse a cabo el día 13 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 13/14 en expediente N° 91-33.199/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua", Santo Patrono de la ciudad de Tartagal, a llevarse a cabo el día 13 de junio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1295

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-208.033/12 Cpde. 6; 226-187.972/12; 226-198.952/12; 226-202.218/12; 226-203.015/12; 226-219.029/12; 226-97.247/12 y 226-114.801/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000004/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 01401/14 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000004/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1315

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-85.716/2014-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Enrique Gutiérrez al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Luis Enrique Gutiérrez presenta su renuncia a partir del 1° de Agosto de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Enrique Gutiérrez;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Enrique Gutiérrez al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir del día 1° de Agosto de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1280 - 13/05/2014 - Expediente N° 133-91.986/14-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Carolina Geist - DNI N° 23.742.987 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 16 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1282 - 13/05/2014 - Expte. N° 139-198.956/11 Cde. 1, 2 y 3; 01-8.800/12**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Sonia Azucena Pereyra Ángelo, D.N.I. N° 13.844.333, en contra de la Resolución N° 142/13 de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Ratificase en todos sus términos, la Resolución N° 142/13, dejándose establecido que el orden de mérito del cargo N° de Orden 34 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Departamento Curriculum del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, corresponde en primer lugar a la Sra. Sonia Azucena Pereyra Ángelo y en segundo lugar a la Sra. Marta Liliana Sánchez.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1283 - 13/05/2014 - Expediente N° 16-6945/12. Cde. 15.**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- Caso, María Pía, D.N.I. N° 32.630.287, desde el 10/05/2014.

- Villa, Florencia Adelina, D.N.I. N° 35.261.547, desde el 14/05/2014.

- Nicastro, Juan Francisco, D.N.I. N° 31.687.211, desde el 11/05/2014.

- Gaitán, María Fernanda, D.N.I. N° 34.439.869, desde el 16/06/2014.

- Issa, Sofía Monserrat, D.N.I. N° 35.048.304, desde el 29/05/2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1288 - 13/05/2014 - Expediente N° 0110011-34.599/2012-5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Lucía del Valle Zoloaga, D.N.I. N° 27.681.865, en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de mayo del 2014, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1369/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1290 - 13/05/2014 - Expediente N° 11-64.941/14**

Artículo 1° - Prorróganse la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.718, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 6 de Mayo de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2840/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 1294 - 13/05/2014 - Expte. N° 0110272-65.530/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de Mayo del 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 1296 - 13/05/2014 - Expte. N° 0110272-65.531/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Verónica Adriana Puca, D.N.I. N° 30.806.888, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de Abril del 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1297 - 13/05/2014 - Expediente N° 326-68.409/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Ana Carolina Ruiz, D.N.I N° 26.701.193, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1798 - 13/05/2014 - Expediente N° 136-151.353/13 y agregados**

Artículo 1° - Designase al Ingeniero Agrónomo Víctor Adrián Ciotta, DNI N° 27.973.166, como Personal de Planta Temporaria del Programa Protección Vegetal de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, del Escalafón General, a partir del 01 de junio de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios. Ejercicio Vigente.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1299 - 13/05/2014 - Expediente N° 01-63.683/14**

Artículo 1° - Concédase Permiso Gremial, con goce de haberes, a favor de los señores Segundo Santiago Aguirre, DNI N° 14.488.963, y Marcela A. Cortés Salinas, DNI N° 25.633.741, personal dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, desde el 31 de marzo hasta el 30 de mayo del corriente año.

**URTUBEY - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1286, 1292 y 1295, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100041269

R. s/c N° 100004939

Salta, 12 de Mayo de 2014

RESOLUCION N° 054

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-96 289/2014-0

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros 617/08 y 1270/14 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular al Dr. Abel Cornejo como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 1270/14, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que el ciudadano propuesto ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Justicia;

Por ello:

**La Ministra de Justicia**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 1270/14, respecto del Dr. Abel Cornejo, D.N.I. N° 16.307.158.

Artículo 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia.

Artículo 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia

de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

Artículo 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

Artículo 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

Artículo 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dr. Abel Cornejo", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 1270/14, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto 617/08.

Artículo 7°.- El Ministerio de Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se le dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 8°.- El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

Artículo 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Dra. Pamela Calletti**  
Ministra de Justicia



Comunicación de Apertura de Proceso Participativo  
Postulación a Juez de Corte de Justicia

Dr. Abel Comejo

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 1270/14 y la Resolución del Ministerio de Justicia N° 054/14, del 12 de mayo de 2.014, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado, Dr. Abel Comejo.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

Curriculum Vitae: Datos Personales: Nombre y Apellido: Dr. Abel Comejo

Fecha de Nacimiento: 15 de junio de 1963, Salta D.N.I.: 16.307.158 Estado Civil: Divorciado - Padre de tres hijos Tel. - Fax: 054 - 0387-4258210

Antecedentes Profesionales: Abogado - Procurador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. (25-08-1987).-Doctor en Ciencias Penales de la Universidad Argentina John F. Kennedy, Tesis: "Criminogénesis del Tráfico de Estupefacientes en la Frontera Norte del país". (1992).-Juez de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta (desde Agosto de 2008 a la fecha).- Juez Federal N° 1 de la Provincia de Salta. (desde el 16-11-1993 al 07-08-2008).- Consejero Juez del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. (2002 - 2006).Director Nacional del Proyecto "Juzgado Modelo" PROJUM 2004 - 2006.Consejero Juez Suplente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. (1998-2002).Consejero Titular de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. (1998-2002).Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal N° 1 de Salta. (1990-1993).Secretario Penal N° 2 ante el Juzgado Federal de Salta por

concurso. (1987-1990)Empleado en la Justicia Nacional en lo Criminal Correccional Federal de la Capital Federal. (1984-1987). Director Nacional del Proyecto "Juzgado Modelo" PROJUM. (2004 - 2006). Jurado del concurso destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos), designado por el Consejo de la Magistratura - Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial. (2008). Co-redactor del Proyecto de Código Procesal Penal para la provincia de Salta elaborado por el Ateneo de Política Criminal de la Universidad Católica de Salta y presentado ante la Comisión de Justicia del Senado y Ministerio de Justicia de Salta en septiembre de 2010. Miembro del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura (2011). Presidente del Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (2011-2013). Representante del Poder Judicial de Salta ante la Comisión Provincial para la Prevención de la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes (2013). Miembro del Comité Organizador de las VII Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente organizadas por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (Agosto de 2013). Corredor del Protocolo para la firma del nuevo Pacto Federal Ambiental (2013). Miembro de la Comisión de seguimiento de causas penales (2014). Miembro de la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico (2014). Antecedentes Docentes Director Académico de la Carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. (2006 - 2012). Profesor titular de la asignatura "Penología", período 2009, de la carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Profesor titular de la materia "Delitos Federales en Leyes Especiales" de la carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Co-Director de la carrera de Postgrado de Especialización en Problemáticas Subjetivas del Contexto Jurídico Forense de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta. Profesor de la materia "Estructura y función de los sistemas jurídicos" de la carrera de Postgrado de Especialización en Problemáticas Subjetivas del Contexto Jurídico Forense de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta. Profesor de la materia "Auditoría Jurídica" de la carrera de Postgrado en Especialización en Auditoría y Control de Gestión de la Fa-

cultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta. Profesor adjunto de la cátedra Derecho Penal Especial en la Universidad Católica de Salta (1989 - 1992). Profesor adjunto de la cátedra de Ciencia Política I de la carrera de Relaciones Internacionales en la Universidad Católica de Salta (1998 - 1999). Profesor de la cátedra sobre "El rol del juez y secretario" correspondiente al Módulo 5 del "Período de la Formación General" e integrante de los Tribunales Evaluadores de las pruebas previstas en el Reglamento aprobado por Acordada N° 8354 de la Corte de Justicia Escuela de la Magistratura (Diciembre de 2001). Integrante de los Tribunales Evaluadores de las asignaturas correspondiente al 1° año de la carrera de Licenciatura en Criminalística de la Universidad Católica de Salta (2013). Miembro Suplente del Comité Académico del Proyecto de Carrera de Postgrado Especialización en Problemáticas Subjetivas del Contexto Jurídico Forense. Director del postgrado de Derecho Penal Tributario de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Centro Argentino de Estudios en lo Penal y Tributario (Junio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2012). Profesor de los ciclos 2012, 2013 y 2014 en el Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta de los Módulos "Principios de Teoría del Estado e Instituciones Judiciales" y "Teoría del Proceso Penal". Libros y Publicaciones: "Los Delitos de Tráfico de Estupefacientes", Ed. Ad - Hoc, Bs.As., 1991. "Asociación Ilícita y Delitos contra el orden Público", Ed. Ad - Hoc, Bs.As., 192; reeditado por Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2001. Reeditado en 2009. "Teoría de la Insignificancia", Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.997.; reeditado por Rubinzal Culzoni., Santa Fe, 2006. "Estupefacientes", Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2003. Reeditado 2009. Reeditado y actualizado 2014. "Seguridad Jurídica", Ed. Virtudes, Salta, 2005. Miembro del Consejo Federal de Redacción de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Rubinzal Culzoni. Realizó publicaciones sobre temas: constitucionales, históricos, penales, provisionales, procesales, y ambientales en revistas jurídicas especializadas: La Ley, Jurisprudencia y Doctrina de Ed. Ad - Hoc, Bs. As.; diario La Nación, diario El Tribuno; Economía y Justicia de Salta y Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Coautor "Constitución de la Provincia de Salta Comentada", Ed. Bibliotex, Tucumán, 2014 (en prensa) Menciones Recibidas Mención especial 1986 de la Asociación Argentina de Ciencia Política - Premio Rodolfo Rivarola.

Ciudadano destacado de Tarija en 1991. Socio Honorario de la Asociación Salteña de Estudios Penales, en reconocimiento al mérito académico y desempeño profesional (Abril de 2011). Padrino de la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Salta (Noviembre de 2013). Conferencias y Cursos Participó en noventa y ocho cursos y conferencias de grado y postgrado, internacionales, nacionales y locales como disertante y asistente. Salta, Mayo de 2014.

Sin Cargo

e) 14 al 16/05/2014

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100041297

F. N° 0001-56573

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 281 - 12/05/2014 - Expediente N° 125-75.457/14**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción de Plaza y Adoquinado en La Unión - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.703.460,55 (Pesos Dos Millones Setecientos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta con Cincuenta y Cinco Centavos) al mes de Diciembre de 2013, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 240.000,00 a: Curso de Acción: 092007051901 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 484 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 2.463.460,55 a: Curso de Acción: 092007051902 - Financiamiento: Otras cuentas a Pagar (401) - Proyecto: 1203 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 15/05/2014

**ACORDADA**

O.P. N° 100041304

R. s/c N° 100004941

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 11610

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de mayo de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto Roberto Samsón.

**DIJERON:**

Que la Ley 5117 estableció la retribución de los Jueces de Paz Legos por las actuaciones judiciales, notariales o comisiones asignadas por los distintos tribunales.

Que por Acordadas 10613, 11133, 11276 y 11507 se actualizaron sucesivamente los valores fijados en la citada norma, por lo que cabe adecuarlos nuevamente al contexto económico actual.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia y en el artículo 16 de la ley 5117,

**ACORDARON:**

I.- ADECUAR los valores establecidos en los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 14 de la ley 5117, que quedarán redactados como sigue:

"Art. 2°. - En toda actuación originada y tramitada en un Juzgado de Paz Lego, susceptible de apreciación económica, percibirán en concepto de honorarios la suma de \$ 110,00 (pesos ciento diez), con más lo que resulte de la siguiente escala que no es acumulativa:

- Hasta \$ 3.840,00: el 14 %
- Desde \$ 3.841,00 hasta \$ 19.140,00 el 12 %

Art. 3°. - Por las actuaciones cuyo monto no exceda de \$ 110,00 (pesos ciento diez) que se tramitan en el Juzgado de Paz, no percibirán retribución alguna, corriendo la parte interesada únicamente con los gastos inherentes al trámite de las actuaciones.

Art. 5°. - Por las actuaciones judiciales percibirán:

- Por notificación en general y traslado de la demanda: \$ 110,00 (pesos ciento diez).

- Por audiencias, reconocimiento de firmas y documentos: \$ 110,00 (pesos ciento diez).

- Por declaración de testigos y absolución de posiciones: \$ 195,00 (pesos ciento noventa y cinco).

- Cuando el número de testigos o absueltos sea más de uno, percibirán además, por cada uno \$ 60,00 (pesos sesenta)

Art. 6°. - Por las comisiones judiciales en las que se ordena intimación de pago embargo y citación de remate a realizarse en el mismo acto, percibirán la suma de \$ 110,00 (pesos ciento diez).

Si el embargo se hiciera efectivo, percibirán además lo que resulte de la siguiente escala acumulativa:

- El 4% de la suma reclamada en juicio hasta \$ 110,00 (pesos ciento diez).

- El 3% en lo que excediere, hasta \$ 195,00 (pesos ciento noventa y cinco).

- El 2% en lo que excediere, hasta \$ 390,00 (pesos trescientos noventa).

- El 1,5% en lo que supere esta cantidad.

A ello se adicionarán los gastos originados debidamente justificados.

El porcentaje precedente no se aplicará cuando el embargo recaiga sobre inmuebles, para cuya efectividad debe inscribirse en la Dirección General de Inmuebles, o cuando se trate de elevar a definitivo un embargo preventivo. Esta disposición se extenderá a los bienes muebles registrables.

Art. 7°. - En los embargos preventivos ordenados judicialmente se aplicarán los porcentajes indicados en el artículo 6°, no pudiendo ser inferiores a \$ 110,00 (pesos ciento diez). En caso de procederse además al secuestro de bienes, los honorarios se incrementarán en la suma de \$ 110,00 (pesos ciento diez), fuera de los gastos debidamente justificados.

Cuando la orden judicial sea exclusivamente de secuestro de bienes o desalojo, los honorarios serán de un mínimo de \$ 110,00 (pesos ciento diez) a un máximo de \$ 340,00 (pesos trescientos cuarenta), según la naturaleza y cantidad de los bienes a secuestrar o desalojarse.

Art. 14.- Por toda la diligencia no prevista en la presente ley percibirán los Jueces de Paz en concepto de honorarios la suma de \$ 110,00 (pesos ciento diez), pudiendo solicitar su elevación o directa regulación a los Jueces que encomendaron la diligencia. La resolución que recaiga será apelable en relación dentro del tercer día."

II.- Dejar establecido que la presente entrará en vigencia a partir del 01 de mayo de 2014.

III.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juz

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samsón**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Inés del M. Villa Nougues**  
Sec. Auxiliar  
Superintendencia

Sin Cargo

e) 15/05/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041308

F. v/c N° 0002-04083

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 116/14**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expedientes: 0040326-268.877/2013-0.**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 23/05/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 15/05/2014

O.P. N° 100041305

F. N° 0001-56579

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**

**Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 023/14**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

**Expte.: N° 076-10.793/14**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 23/05/2014 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 86.374,00 (Pesos Ochenta y seis mil trescientos setenta y cuatro con 00/100)

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 15/05/14 al 23/05/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36- Salta.

Lilian Cruz de Zegarra  
Jefa Programa de Compras  
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 15/05/2014

O.P. N° 100041301 F. v/c N° 0002-04081

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 114/14**

Objeto: Adquisición de Utensillos para Cocina.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expedientes: **0120158-241.002/2013-0.**

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 02/06/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. **María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 15/05/2014

O.P. N° 100041187 F. N° 0001-56435

**Banco de la Nación Argentina**

**Área Compras y Contrataciones Inmuebles**

**Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3342 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal Salta.**

La apertura de las propuestas se realizará el 26/05/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800.-

Costo Estimado: \$ 783.069,60. Más IVA

**Roberto Horacio Hardy**  
Jefe Ppal. de Departamento - 2461

Imp. \$ 320,00 e) 12 al 15/05/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041299 F. N° 0001-56575

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión de Compras**

**Concurso de Precios N° 5**

Adquisición "Stent Coronarios"

N° Expte: **0100089-98.742/2014-0**

Fecha de Apertura: 28/05/2014

Destino: Servicio de Hemodinamia

Monto Oficial: \$ 70.012,00.-

Adquisición de Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión de Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

E-Mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nora: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón Nº 74.

Teléfono: 0387-4210083.

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 15/05/2014

O.P. Nº 100041296 F. Nº 0001-56573

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 Nº 15/2014**

Obra: "Construcción de Plaza y Adoquinado en La  
Unión - Rivadavia Banda Sur - Rivadavia"

Localidad: La Unión

Departamento: Rivadavia

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-  
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 04 de junio de 2014 -  
Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infra-  
estructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras  
Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta  
Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 2.703.460,55 (Pesos dos  
millones setecientos tres mil cuatrocientos sesenta con  
cincuenta y cinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 2.700,00 (Pesos dos mil sete-  
cientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jue-  
ves 22 de mayo de 2014 y viernes 23 de mayo de  
2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras  
Públicas.

**Ing. Guillermo D. Malanca**  
Jefe de Programa Obras Municipales  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 15/05/2014

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 100041302 F. v/c Nº 0002-04082

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. Nº 130-15.720/14 se tramitó la adquisición de equipos celulares para reposición. En fecha 06/05/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución Nº 12.033/14, ha dispuesto:

1) Autorizar la reposición de tres (3) equipos celulares Blackberry con la firma de Telecom Personal S.A., por la suma de \$ 1.380,00 (pesos un mil trescientos ochenta) más impuestos cada uno, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838. 2) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 15/05/2014

## CONVOCATORIA AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 100041217 F. Nº 0001-56481

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 2.577 ha netas a habilitar, y 1.719 ha de protección y reserva, en Finca "Fracciones Ex Lote Fiscal 37", inmueble matrículas Nº 12378, 12379, 12380, 12381, 12382, 12392, 12393, 12394 y 12395 del Dpto. Anta, expediente Nº 0090119-18100/2010-0, realizada por la firma Argenorte S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 23 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Martín Miguel de Güemes, sito en Avda. General Güemes s/n esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 21 de Mayo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 303,00

e) 13 al 15/05/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004735

F. N° 0004-03280

Ref. Expte. N° 29-692.170/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 351 del día 19/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Chuscha, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 5539, Sección H, Mz. 3 del Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas:

### Vinculación de Líneas de Ribera del río Chuscha - Mat. 5539 - Dpto. Cafayate

#### Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	3502057.07	7118057.02
LRi 02	3502125.56	7118023.35
LRi 03	3502192.13	7117993.62
LRi 04	3502255.36	7117983.02
LRi 05	3502292.15	7117972.85
LRi 06	3502373.44	7117943.03
LRi 07	3502433.08	7117935.28

#### Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 11	3502044.07	7118013.25
LRd 12	3502135.00	7117983.68
LRd 13	3502228.04	7117954.14
LRd 14	3502278.83	7117934.98
LRd 15	3502392.86	7117901.52
LRd 16	3502447.61	7117887.67
LRd 17	3502564.90	7117853.54

### Vinculación de Líneas de Ribera del río Chuscha - Mat. 5539 - Dpto. Cafayate

#### Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 08	3502509.98	7117903.99
LRi 09	3502602.42	7117865.96
LRi 10	3502633.52	7117837.48

#### Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 18	3502610.69	7117821.37

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 196,00

e) 15 y 16/05/2014

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 100041298

R. s/c N° 100004940

**Tribunal de Juicio, Sala I,  
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Vedia, Rubén Alfredo, argentino, nacido el 08/01/79 en Salvador Mazza, hijo de Saturnino y de Dolores Alarcón Pérez, DNI N° 27.105.342, con domicilio en Asentamiento Eva Perón de Salvador Mazza, Prio N° 47.777 Secc. R.H.; a Díaz, Hugo Guillermo, argentino, nacido el 23/03/76 en Salvador Mazza, hijo de Félix y de Esther Medrano, DNI N° 25.017.971, con domicilio en calle Santiago del Estero s/n° - B° Ferroviario de Salvador Mazza, Prio. N° 375.362 Secc. R.P.; a Aparicio, Franco Adrian (a) Kelo, argentino, nacido el 18/08/93 en Tartagal, hijo de María Rosana Aparicio, DNI N° 41.372.923, con domicilio en Gral. Paz N° 25 - V° Güemes - Tartagal, Prio. N° 47.778 Secc. R.H.; a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar material y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y en Grado de Coautores en los términos de los artículos 166, inc. 2°, 1er sup., en función del 3er párrafo "in fine", 45, 12, 19 inc. 3, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Condenando a Terán, Enrique Sebastián, argentino, nacido el 07/07/88 en Salvador Mazza, hijo de Adolfo Damián y de Julia Romero, DNI N° 33.492.465, con domicilio en B° Ferroviario calle Santiago del Estero de la localidad de Salvador Mazza (domicilio paterno), Prio N° 47.776 Secc. R.H., a la pena de Cinco (5) años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Copartícipe Necesario en los términos de los artículos 166, inc. 2°, 1er sup. en función del 3er párrafo "in fine" 45, 12, 19 inc. 3, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - III.- Dirigiendo ... - IV.- Disponiendo ... - V.- Librando... - VI.- Cópiese. Fdo. Dres Ricardo Hugo Martoccia, Sandra C. Bonari y Osvaldo Miguel Chehda - Jueces del Tribunal-Ante mi: Dr. Rodolfo Quinteros - Secretario".

Los imputados Vedia, Díaz y Aparicio Cumplen la Pena Impuesta: el día 25 de Mayo de 2.017 a hs. 12.00.-

El imputado Terán Cumple la Pena Impuesta: el día 24 de Octubre de 2.017 a hs. 12.00. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo

e) 15/05/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400004740

F. N° 0004-03286

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría N° 1° cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Boiero Adolfo Andrés; Tilca Yone -Sucesorio", Expte. N° 443.339/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Adolfo Andrés Boiero, L.E. 2.383.853 y Yone Tilca, DNI. 1.953.073, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.)

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 400004739

F. N° 0004-03285

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Bejarano, Marta Lucía por Sucesorio", Expte. N° 379.967/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 09 de Abril de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/05/2014



O.P. N° 400004738

F. N° 0004-03283

El Dr. Luís Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 3a Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados "Di Pauli, Yolanda, Carrizo, José Antonio s/Sucesorio Expediente N° 455.058/13" Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Firmado Dr. Luís Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez. En fecha 21 de Abril de 2.014. Dra. Dolores, Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 400004737

F. N° 0004-03282

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, del Distrito Judicial Centro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de "Rafael, Olga Lilia del Valle s/Sucesorio. Expte N° 415.488", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 5 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 400004736

F. N° 0004-03281

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados, "Quevedo Rojo, Raúl Alberto s/ Sucesorio" Expte. N° 457.369/13; Resuelve: 1. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Raúl Alberto Quevedo Rojo, y citar por edictos que se publicaran por el termi-

no de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 06 de Mayo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 100041293

F. N° 0001-56562

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Titular Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Oran, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos "Ascar, Isabel Beatriz s/Sucesorio" Expte. N° 2242/13 a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1) El 21 de Marzo de 2014 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio, de la Sra. Isabel Beatriz Ascar DNI 3323847, con domicilio en calle 9º de Julio N° 304 de la ciudad de Embarcación, Argentina, fallecida el 15 de Agosto de 2006.

2) Se ha ordenado se cite por edictos que se publiquen por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Orán, 11 de Abril de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 100041292

F. N° 0001-56560

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Rodríguez Sulca, Benjamín s/Sucesorio", expte N° 395.950/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Abril de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 100041291 F. N° 0001-56559

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en autos "Heredia, Víctor Ángel s/Sucesión ab intestato" expediente N° 2-453607/13, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 400004730 F. N° 0004-03276

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Brigida Aurelia Padilla s/Sucesorio" Expte. N° 463.023/2014, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/05/2014

O.P. N° 400004728 F. N° 0004-03274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados

"Alderete René Pedro s/Sucesorio", expediente N° 446.642/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 23 de Abril de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/05/2014

O.P. N° 100041280 F. N° 0001-56554

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Spaventa, Néstor Flavio s/Sucesorio" Expte. N° 445.284/13, cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/05/2014

O.P. N° 100041264 F. N° 0001-56531

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Schirado, Carlos Por Sucesorio", Expte. N°426.057/13.- Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/05/2014

O.P. N° 100041260 F. N° 0001-56519

La Dra. Cristina Barberá (I), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial - Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Guerra, María Aniceta (causante) Vidal, Benjamín (causante) s/Sucesorio, Expte N° 1.400/11" Cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Febrero de 2014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/05/2014

O.P. N° 400004723 F. N° 0004-03273

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Flores, Fausto Dante por Sucesorio" Expte. N° 458.388/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta 25 de Abril de 2.014. Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 400004722 F. N° 0004-03272

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "González, Valentina - Sucesorio"; Expte. N° 445.470/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 400004718 R. s/c N° 400000679

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Juana; Guerra, Jesús Sucesorio", Expte. N° 1-457.567/13. I. Declarar abierto el juicio sucesorio de doña "Juana Gutiérrez" y de don "Jesús Guerra". II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés (Juez). Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041252 F. N° 0001-56510

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Vilte Lucia - Martínez Gregorio s/Sucesorio", Expte. N° 431.054/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041223

F. N° 0001-56491

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Miranda, Ricardo Alberto s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° EXC 339/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041219

F. N° 0001-56484

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Alvarado Castro, Simón; Palma Palacios, Rosalía s/Sucesorio", Expte. N° 2-422.067/13: Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/05/2014

O.P. N° 100041214

F. N° 0001-56478

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio Casanueva, José Domingo", Expte. N° 22.137/13 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan ha-

cerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal (Salta), 29 de Abril de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/05/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004721

F. N° 0004-03271

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Orán - Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los Autos Caratulados "Mattos, Julio Cesar vs. Nieto, Lucas s/ Posesión Veinteañal", Expte N° 1986/12, cita al Sr. Lucas Nieto y/o sus Sucesores, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, donde se solicita la Posesión Veinteañal del Inmueble Matrícula N° 368 del Departamento Rivadavia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Abril del 2014. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 15/05/2014

## EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041310

F. v/c N° 0002-04084

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desampoderamiento de bienes y su inventario, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 11 de abril de 2013, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 06 de mayo y 05 de agosto de 2013, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34, 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaría publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Mayo de 2014.  
Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00 e) 15 al 21/05/2014

O.P. N° 100041257 F. v/c N° 0002-04072

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en Juzgado de 1° Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia y Houssay - segundo piso- pasillo B- patio 1 de la ciudad de Salta; Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Pintrava Martha Elfrida - Quiebra" - Expte. 464388/14, hace saber que:

I.)- Por Fallo de fecha 17/03/2014, se ha resuelto declarar en estado de Quiebra de la Sra. Pintrava Martha Elfrida - C.U.I.T. N° 23-22468430-4 con domicilio real en Avda. Tavella n° 1.699 de esta Ciudad y con domicilio procesal en calle Zuviría n° 333 Sto. piso Oficina "A y B" ambos de esta ciudad de Salta.

II.) Ordenar la Inhibición General de los Bienes de la Fallida.

III.) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar.

IV.) Disponer la incautación por parte de la sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como Ordenar a la Sindicatura presente el inventario de bienes a que alude el art. 88 inc. 10 de la L.C.Q. (arts. 88 inc. 4° y 180 de la L.C.Q.).

V.) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder (arts. 88 inc. 3 y 177 inc, 1° L.C.Q.).

VI.) Disponer la Prohibición de Hacer Pagos ε la Fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.).

XIII) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q.

XVII.) Fijar el día 23 de Mayo de 2014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos.

Fue designada la síndico Evelia Tomasa Juárez quien fija como domicilio el de calle Santiago del Estero N° 1.222, Salta Capital y como días y horario de atención el de lunes, miércoles y viernes de 19,00 a 21,00 hs.

XXI.) Mandar se copie, registre y notifiqúese.

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Abri. de 2.014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 13 al 19/05/2014

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100041261 F. N° 0001-56521

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en calle Los Peteribies N° 635 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Jovi S.F.L. Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" - Expte. N° 26.032/01, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura proyecto de distribución correspondiente a los Acreedores con Privilegio Especial Art. 241 Inc. 2, a los Acreedores con Privilegio General Art. 246 incisos 1 y 2, a los Acreedores Quirografarios, y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios del Concurso Preventivo como de la Quiebra en el auto mencionado, lo cual será aprobado sino se formulan oposiciones en el plazo de diez días a los que se refiere el art. 218 de la Ley 24522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 14 y 15/05/2014

O.P. N° 100041215

F. N° 0001-56479

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Campos Sabha, Jorge Cristóbal - Concurso Preventivo" Expte. N° 22.140/12, a los acreedores y deudores del fallido hace saber:

1) Que con fecha 28 de febrero de 2.013 ha declarado el Concurso Preventivo de "Campos Sabha, Jorge Cristóbal", C.U.I.T. N° 20-16167613-7, con domicilio real en calle España 119 (Tartagal - Salta).

2) Que ha sido designado como Síndico Titular del presente Concurso el CPN Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Cornejo N° 825, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de 9:00 a 12:00 hs.; y en la ciudad de Salta, en calle Rivadavia 1739, fijando martes y jueves de 9:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00.

3) Fijar el día 06 de Junio de 2.014 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación.

4) Fijar el día 25 de Junio de 2.014 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las observaciones e impugnaciones contempladas en el Art. 34.

5) Fijar el día 25 de Agosto 2.014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 09/09/2014.

6) Fijar el día 27 de Octubre de 2.014 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 inc. 9 y 39) y el día 10 de noviembre de 2.014 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.). 7) Fijar el día 25 de Septiembre de 2014 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar fecha de la sentencia del Art. 42 para el 10 de octubre de 2.014.

8) Establecer como fecha del periodo de exclusividad del día 30 de Abril de 2.015 a horas 10,00 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos del art. 43 de la Ley Falencial.

9) Fijar el día 24 de Abril de 2.015 a horas 10:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuese feriado para que

tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado antecedente e inciso 10°, Arts. 14 y 15 L.C.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 8 de Mayo de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 407,00

e) 13 al 19/05/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100041309

R. s/c N° 100004943

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaria Adjunta Dra. María del Pilar Coronel; en Expte. N° 458.259/13, caratulado: "Peloc, César Napoleón - Cambio de Nombre", hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre del Sr. César Napoleón Peloc, D.N.I. N° 35.781.510, quien pretende cambiar su segundo nombre Napoleón por el de "Giovanni", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (Art. 17 de la Ley 18.248). Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 22 de Abril de 2.014.

Sin Cargo

e) 15/05 y 16/06/2014

O.P. N° 100041267

R. s/c N° 100004938

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Chamba Aguilar, Catalina c/Castillo Calle, Eulogio - Divorcio Vincular - Divorcio", Expte. N° 2-398.646/12. Cítese al Sr. Eulogio Castillo Calle, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 y 15/05/2014

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041300 F. N° 0001-56576

**Banco Masventas Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta
3. Consideración de los EECC correspondientes al trimestre cerrado al 30/09/2013, que contienen un ajuste resultado de ejercicios anteriores por la suma de \$ 1.675.000
4. Elección de auditor interno y externo

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 21/05/2014

O.P. N° 100041253 F. N° 0001-56512

**Monte Carmelo S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 2014 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sita en Calle J. M. Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 20 y 21 finalizados el 31 de Julio de 2.012 y 31 de Julio de 2.013 respectivamente.
- 2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.
- 3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Vicente Carlos Casares**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/05/2014

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041306 F. N° 0001-56580

**Artesanos S.R.L.**

#### Ampliación del Objeto y Capital Social

Los socios de la firma Artesanos S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 13 de Febrero de 2014, decidieron ampliar el objeto social y elevar el Capital Social de \$ 300.000,00 (Pesos: trescientos mil) a la suma de \$ 400.000,00 (Pesos: cuatrocientos mil), como consecuencia modificaron las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada con estos, la compra-venta de artículos, materiales, y elementos para la construcción y afines. Entre otros: vidrios, pinturas, ferretería, tabiques, cerramientos, elementos de decora-

ción y sus equipamientos, empapelado, lustrado, alfombras, estructuras metálicas, tanques, vigas, prefabricado de cañerías, conducto de agua y aire, sanitarios, griferías, materiales y artefactos eléctricos, cerámicas, maquinas y accesorios relacionados con la industria cerámica y de la construcción. En general, todo elemento y demás materiales de cualquier tipo o especie, relacionado o afectado directamente o indirectamente con la construcción de cualquier tipo de viviendas y de construcción. También podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la construcción de edificios y sus partes, obras de ingeniería civil, preparación de terrenos para obras, instalaciones para edificios, alquiler de equipo de construcción o demolición con o sin operarios. De igual manera se podrá dedicar al transporte de carga en general, provincial, nacional e internacional; transporte, provisión, compra y venta de productos alimenticios y mercaderías en general, compra y venta de colchones, somier, almohadas y sus accesorios en general. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social."

"Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000,00.- (pesos: Cuatrocientos mil) que se divide en 400 (Cuatrocientos) cuotas de capital de \$ 1.000,00.- (pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Agustín Francisco Laconi: 399 (Trescientos noventa y nueve) cuotas o sea \$ 399.000,00.- (pesos: Trescientos noventa y nueve mil) y el Sr. Cristian Manuel Alvarado la cantidad de 1 (una) cuota o sea \$ 1.000,00.- (pesos: un mil). Habiéndose integrado del capital social la suma de \$ 300.000,00 (Trescientos mil), el remanente se integra en un 25% en efectivo del aumento de capital y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 15/05/2014

O.P. N° 100041303

F. N° 0001-56577

### **Inversora Juramento S.A.**

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2014 y la reunión de Directorio celebrada el 6 de mayo de 2014, Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad") hace saber a los accionistas, que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550 (la "Ley de Sociedades Comerciales") y en el artículo 8 del estatuto de la Sociedad, se les otorga derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de hasta 70.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión para su suscripción con prima de emisión (las "Nuevas Acciones").

Las Nuevas Acciones representarán, asumiendo la colocación del 100% de las mismas, un incremento del 15,98% del capital social de la Sociedad una vez emitidas.

En virtud del derecho de suscripción preferente, los tenedores de acciones ordinarias o los cesionarios de dichos derechos estarán facultados a suscribir 1 Nueva Acción por cada 5,25700541429 acciones ordinarias Clase A y/o Clase B.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 2014 y hasta el 27 de mayo de 2014, el cupón representativo de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que otorga ciertos derechos en relación con la suscripción de las Nuevas Acciones se negociará en forma independiente de las acciones ordinarias clase B actualmente en circulación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA").

La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por la Resolución N° 17.345 de fecha 8 de mayo de 2014 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). La BCBA ha autorizado el listado de las Nuevas Acciones.

La oferta de las Nuevas Acciones se realizará según los siguientes términos y condiciones:

i) Período para Ejercer el Derecho de Suscripción Preferente (el "Período de Suscripción Preferente"): El Período de Suscripción Preferente comenzará el 20 de mayo de 2014 y finalizará a las 15:00 hs. del 29 de



mayo de 2014, siempre que dichas fechas sean Días Hábiles Bursátiles. En caso que el último día del Período de Suscripción Preferente no sea un Día Hábil Bursátil, el Período de Suscripción Preferente terminará el primer Día Hábil Bursátil siguiente. A los efectos del presente, "Día Hábil Bursátil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar.

ii) Período para Ejercer el Derecho de Acrecer: Aquellos accionistas que tengan intención de ejercer su derecho de suscripción preferente comunicarán simultáneamente su intención o no de ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas bajo lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Sociedad Comerciales. En caso de tener intención de ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas, deberán indicar, en la misma oportunidad: (i) la cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho, o (ii) el porcentaje máximo de tenencia accionaria de la Sociedad que se comprometen a suscribir en ejercicio de este derecho.

El Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, la Sociedad publicará un aviso en el Boletín Diario de la BCBA; en el sitio web de la Sociedad ([www.ijsa.com.ar](http://www.ijsa.com.ar)) y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "AIF"), informando los resultados finales de la oferta de las Nuevas Acciones.

iii) Horario y domicilio para efectuar la suscripción: (a) Por Intermedio de su Depositante en Caja de Valores S.A. Los accionistas (o cesionarios de tales en lo que respecta a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer) que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer pueden hacerlo otorgando una instrucción a tal efecto al agente o la sociedad de bolsa que actúa como su depositante en Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") mediante los procedimientos y documentos habituales de dicho depositante, quien, a su vez, transmitirá la orden a Caja de Valores, recibiendo las Caja de Valores en o antes del antepenúltimo Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. Una vez recibidas las órdenes correspondientes, Caja de Valores comunicará las mismas a Macro Securities S.A. (el "Agente de Sus-

cripción de Nuevas Acciones") y, en la fecha de pago, de acuerdo a lo que se establece en el presente, debitará los importes correspondientes a la integración de las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer directamente a los agentes o sociedades de bolsa participantes, quienes, a su vez, cobrarán las sumas correspondientes de los accionistas o cesionarios de tales derechos que hayan participado en la suscripción mediante el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

(b) En Forma Directa. Los accionistas (o cesionarios de tales en lo que respecta a sus derechos de suscripción preferente y de acrecer) que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer fuera del régimen de depósito colectivo de Caja de Valores, deberán manifestar su intención al respecto mediante la suscripción y entrega al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones del formulario de ofertas de suscripción que este le proveerá en su domicilio social, en el horario de 9:30 a 15:00 horas. La entrega de dicho formulario debidamente suscripto, conjuntamente con un certificado de titularidad acreditando que el presentante es titular de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que habilitan el ejercicio efectivo de los mismos, deberá ser realizada en o antes del último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente. Los interesados podrán obtener los certificados de titularidad de derechos de suscripción preferente que deberán adjuntar al formulario de suscripción a ser entregado al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones concurrendo directamente a las oficinas de Caja de Valores, sitas en 25 de Mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus sucursales del interior del país, o bien por intermedio del depositante en Caja de Valores con el cual tengan depositadas como comitentes sus tenencias accionarias.

iv) Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones: El precio de suscripción definitivo estará conformado por el valor nominal de la acción (\$ 1 por cada Nueva Acción) más la prima de emisión (\$ 2,30 por cada Nueva Acción), y será de \$ 3,30 por cada Nueva Acción.

v) Relación entre el Precio y el Valor Libro: El "valor libro" de las acciones de la Sociedad a la fecha del presente es de \$ 3,6897 por acción. El "valor libro" surge del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2013, según consta en los estados contables trimestrales a esa fecha, dividido por el número de acciones en circulación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013. La relación

entre el Precio de Suscripción y el "valor libro" es de 0,8944.

vi) Forma y Plazo para la Integración del Derecho de Suscripción Preferente de las Nuevas Acciones: Las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberán integrarse al contado (únicamente por transferencia electrónica) al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, en o antes del último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente y hasta las 15 horas de dicho día.

vii) Forma y Plazo para la Integración del Derecho de Acrecer de las Nuevas Acciones: Las Nuevas Acciones suscritas en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse al contado (únicamente por transferencia electrónica) al Agente de Suscripción de Nuevas Acciones, en o antes del segundo Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente y hasta las 15 horas de dicho día.

viii) Dividendos: Las Nuevas Acciones otorgarán derecho a recibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de la Sociedad actualmente en circulación. Las Nuevas Acciones gozarán de derechos económicos a partir del inicio del ejercicio durante el cual sean suscriptas.

ix) Remanente: Luego de finalizado el Período de Suscripción Preferente, y en caso de existir un remanente de al menos una cantidad de 4.900.000 Nuevas Acciones, o una cantidad menor que acuerden la Emisora y el Agente Colocador y Liquidador, que no hayan sido suscriptas, las Nuevas Acciones remanentes podrán ser ofrecidas públicamente, según disponga el Directorio de la Sociedad.

Oportunamente se publicará un aviso en el Boletín de la BCBA, en un diario de circulación general en Argentina y en la AIF, en el cual se indicará la fecha de inicio y de finalización del período de difusión pública de las Nuevas Acciones remanentes, la fecha de inicio y de finalización del período de subasta pública de las Nuevas Acciones remanentes y demás datos que pudieran ser necesarios.

Las condiciones de suscripción de las Nuevas Acciones Remanentes no podrán ser más favorables para dichos suscriptores que las condiciones de suscripción oportunamente ofrecidas a los accionistas o cesionarios para ejercer el Derecho de Suscripción Preferente y el Derecho de Acrecer.

x) Modificación significativa en la situación de la Sociedad: Informamos que no se ha producido ninguna modificación adicional significativa en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con relación a los últimos Estados Contables presentados por la Sociedad.

Los términos no definidos en el presente tendrán el significado otorgado a los mismos en el prospecto de fecha 9 de mayo de 2014, publicado en la AIF con fecha 12 de mayo de 2014, y, en su versión resumida, en el boletín diario de la BCBA el 13 de mayo de 2014.

Las demás condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social sito en Ruta Nacional N° 16 km. 596 en el municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, y en el domicilio del Agente de Suscripción de Nuevas Acciones sito en Juana Manso 555, 8° piso oficina "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la BCBA.

**Francisco Muller Neto**

Apoderado

Inversora Juramento S.A.

Imp. \$ 1500,00

e) 15 al 19/05/2014

O.P. N° 100041294

F. N° 0001-56570

### **Inversiones El Quebracho Grande S.A.:**

#### **Inscripción de Directores**

Inscripción de Directores Titulares y Suplentes. Los socios de Inversiones El Quebracho Grande S.A., con domicilio legal en calle Gral. Güemes 1640 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, inscrita el 19 de Octubre 2011 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esa provincia, bajo el Folio 375/377, Asiento 4.461 del Libro Nro. 16 de Sociedades Anónimas, en Asamblea General Ordinaria del día 29/05/2012 renovaron los cargos vacantes de directores titulares y suplentes, resultando electos con mandato por tres ejercicios: Directores Titulares: Jean Paul Luksic Fontbona, Cédula de Identidad de Chile Nro. 6.372.368-1, domicilio especial en calle Santiago del Estero 821 Piso 1°, Salta; Juan Andrónico Abaroa Vergara, Cédula de Identidad de Chile Nro. 5.247.408-6, domicilio especial en calle Santiago del Estero 821 Piso 1°; Joaquín Abaroa Pinto, Cédula de Identidad de Chile Nro. 9.140.195-9, domicilio especial en calle Santiago del Estero 821 Piso

1°; Carlos Ingham, Cédula de Identidad de Chile (ext.) Nro. 14.596.123-8. domicilio especial en calle Santiago del Estero 821 Piso 1°. Directores Suplentes: Luis Domingo Patrón Uriburu, Documento Nacional de Identidad Nro. 13.028.352, domicilio especial en calle Santiago del Estero 821 Piso 1°. Las autoridades elegidas por la Asamblea aludida, expresaron su aceptación al cargo, fijaron domicilio especial y cumplieron las condiciones

previstas en los artículos 256 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 15/05/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100041307 R. s/c N° 100004942

**Casita de Belén - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2.013

La Comisión Directiva de Casita de Belén convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio de 2.014 a horas 10:00 en la Sede del Arzobispado de Salta, calle España N° 596 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

3°) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/2013 y Memoria Anual.

4°) Informe del Órgano de Fiscalización.

5°) Trabajos a realizar en el Ejercicio 2.014.

6°) Renovación de los Miembros de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.

De acuerdo al Art. 27 del Estatuto de Casita de Belén, el quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los miembros titulares con derecho a voto, constituyéndose treinta minutos después de la fijada con el número de socios que concurran.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado Ejercicio se encuentran a disposición de los Socios en el Domicilio de la Asociación Urquiza 459.

**Violeta Bargardi**

Pro-Secretaria

**Corina Cornejo de Rodríguez**

Presidenta

Sin Cargo

e) 15/05/2014

O.P. N° 100041295

F. N° 0001-56571

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Iruya - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 2014 a Horas 15 calle San Martín s/n, Iruya, con el fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Memoria y Balance General años 2012 y 2013.

2.- Renovación de Autoridades.

**José Rodolfo Lunda**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 15/05/2014

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041311

Saldo anual acumulado	\$ 285.591,10
Recaudación	
Boletín del día 14/05/14	\$ <u>3.896,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 289.487,60

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004741

Saldo anual acumulado	\$ 22.045,00
Recaudación	
Boletín del día 14/05/14	\$ <u>1.436,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 23.481,00

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676